

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de julio de 2002, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión, entre funcionarios de los Cuerpos Propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de un puesto de trabajo, convocado por Resolución que se cita.

Concluidas las actuaciones de la Comisión encargada de la valoración del concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, convocado por Resolución de 3 de junio de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio de 2002), y elevada la propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los fun-

cionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Cámara ha resuelto:

Primero. Adjudicar el puesto convocado de Responsable de Documentación a la funcionaria doña Josefa Fátima Zaera Blanco, con NRP 031193853COFB03.

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 15 de julio de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2102210, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio Planificación y Evaluación Asistencial adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Huelva, Código 2102210, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de febrero de 2002 (BOJA núm. 36, de 26 de marzo de 2002).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 9 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 8 de julio de 2002, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería.

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 26 de febrero de 2002, publicada en el BOJA número 42, de 11 de abril de 2002, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, se preveía en la base duodécima, punto 3, de la mencionada Orden, que el plazo para resolver era de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el art. 49.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, finalizando dicho período el día 29 de agosto de 2002.

No obstante, y debido por una parte a la implantación de un programa informático idóneo para la grabación, baremación y resolución del concurso de méritos como consecuencia a la adaptación de dicho programa a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y por otra, el llevar una coordinación y un seguimiento de los concursos de méritos convocados por las Delegaciones Provinciales, a las que se delegaron competencias en materia de concursos de méritos mediante Orden de 31 de julio de 2001, se hace necesario ampliar el plazo de resolución inicial previsto en la Orden de 26 de febrero de 2002.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente según Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

DISPONGO

Artículo único. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería, convocado por la Orden de 26 de febrero de 2002, hasta el 29 de octubre de 2002.

Sevilla, 8 de julio de 2002

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre de designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

ANEXO

Núm. orden: 1.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Bienestar Social.

Centro de destino: Dirección General de Bienestar Social.

Código SIRHUS: 1783610.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Seguimiento Plan Barriadas de Actuación Preferente.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: AB.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX-8.480,40 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 2.

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 16 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de abril de 2002 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo) y que figura en el Anexo.